



Regularización de títulos de dominio y gestión de la propiedad fiscal asociada a Pueblos Indígenas

Ministerio de Bienes Nacionales
Subsecretaría Bienes Nacionales
Año de inicio: 2019
Año de término: Permanente

1. ANTECEDENTES

Tipo de formulario: Iniciativa

Años comparables de la información: 3

¿El programa cuenta con calificación ex ante?: No

Unidad responsable: División del Catastro Nacional de los Bienes del Estado

Página web: www.bienesnacionales.cl

Nombre del encargado: Carmen Correa Achurra

Cargo: Jefa de División del Catastro Nacional de los Bienes del Estado

Nombre contraparte monitoreo: Marisol Mella

Cargo: Jefa Unidad de Planificación y Control de Gestión

Señale el objetivo estratégico de la institución responsable que más se vincula al programa (acorde al Formulario A-1 Dirección de Presupuestos): Promover el mejor uso de la propiedad fiscal, como apoyo al desarrollo productivo y la implementación de las políticas públicas del Estado, facilitando especialmente la política habitacional y la ejecución de proyectos infraestructura social y equipamiento comunitario, el desarrollo de proyectos de energías renovables no convencionales, la restitución de tierras a pueblos originarios, la conservación de territorios de características especiales y el desarrollo de proyectos sustentables en áreas silvestres protegidas, garantizando el acceso a todos los ciudadanos al territorio fiscal, mediante una gestión eficiente, racional e intencionada del patrimonio fiscal.

El Programa monitoreado, forma parte de un Sistema o Subsistema:

El programa no presenta información.

2. DIAGNÓSTICO Y OBJETIVO

Problema principal: El programa no presenta información.

Propósito del programa: Tramitar oportunamente solicitudes de pueblos indígenas, tanto en materias asociadas a D.L.1939/1977 como a D.L. 2695/79, contribuyendo al desarrollo de políticas públicas territoriales, evitando o resolviendo conflictos e incumplimientos legales.

2.1) Evaluaciones anteriores

El programa no presenta evaluaciones

3. POBLACIÓN

3.1) Población potencial

Población potencial del programa: El programa no presenta información.

Cuantificación Población potencial: 0

Fuente de información: El programa no presenta información.

Unidad de medida: El programa no presenta información.

3.2) Población objetivo

Criterios de focalización del programa: El programa es universal por lo tanto la población potencial es igual a la población objetivo.

Cuantificación Población objetivo: 1.616

3.3) Población beneficiada

Criterios utilizados para priorizar o identificar a los beneficiarios atendidos durante el año por el programa. Además, si corresponde, el mecanismo utilizado para ordenarlos: El primer criterio de priorización corresponde a aquellas solicitudes que requieran de un 100% de subsidio fiscal, beneficiándose de esta forma a la población de mayor vulnerabilidad. De éstas se priorizarán las solicitudes que lleven más tiempo de tramitación, ordenándose de las más antiguas a las de más reciente postulación.

Señale cuál o cuáles de los criterios de focalización aplicados por el programa le permiten garantizar que la población beneficiada 2021 presenta en forma significativa el problema que da origen al programa: En primer término, está la coordinación con la Corporación Nacional Indígena, en donde se solicita antecedentes registrales de personas con calidad indígena y comunidades indígenas a nivel nacional. De este modo,

a través del RUT, se pudo identificar del total de solicitudes de inmuebles fiscales en trámite aquellas provenientes de comunidades, organizaciones y personas naturales indígenas. Luego se priorizó aquellas solicitudes de mayor antigüedad; las que involucren inmuebles ubicados en zonas con mayor presencia indígena; y/o aquellas que estén relacionadas a situaciones de conflicto relevantes.

¿Cuál o cuáles son los criterios que se utilizaron para priorizar a la población beneficiada 2021, independiente de si éstos han sido o no declarados en el diseño ex ante del programa?: Para el componente 1, se utilizó como criterio de focalización las tramitaciones que ingresaron en el año t.

En el caso del componente 2, se determinó trabajar con casos que presenten distintos escenarios para ser resueltos y que contenga variables indígenas.

Para el componente 3, se aplicó el criterio de focalización todas las tramitaciones ingresadas en el año t-1 y t, priorizando la antigüedad

¿Se utiliza el Registro Social de Hogares (RSH) para seleccionar a los beneficiarios?: No

Cuantificación Población efectivamente beneficiada: 790

Desagregación de población beneficiada durante 2021:

| | Egreso durante 2021 | Egreso posterior a 2021 | Otros (desertores, fallecidos, etc.) | Total |
|---|---------------------|-------------------------|--------------------------------------|-------|
| Ingreso previo a 2021 (arrastre) | 67 | 333 | El programa no presenta información. | 400 |
| Ingreso durante a 2021 (nuevo) | 390 | 0 | El programa no presenta información. | 390 |
| Total | 457 | 333 | El programa no presenta información. | 790 |

Complete cómo se distribuyen los beneficiarios efectivos a nivel regional al 4to trimestre del año 2020:

| Región | Beneficiarios efectivos 2021 |
|---|------------------------------|
| Arica y Parinacota | 105 |
| Tarapacá | 243 |
| Antofagasta | 38 |
| Atacama | 2 |
| Coquimbo | 5 |
| Valparaíso | 17 |
| Libertador General Bernardo OHiggins | 14 |
| Maule | 1 |
| Bíobío | 14 |
| Ñuble | 2 |
| La Araucanía | 57 |
| Los Ríos | 135 |
| Los Lagos | 103 |
| Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo | 26 |
| Magallanes y Antártica Chilena | 5 |
| Metropolitana de Santiago | 23 |

Nota: En la tabla se despliegan sólo aquellas regiones para las que se cuenta con información de beneficiarios atendidos al 31 de diciembre de 2021. Los totales nacionales de beneficiarios se encuentran detallados en las secciones respectivas de este informe.

Si no se cuenta con la desagregación regional, o bien, se realiza una desagregación de beneficiarios en una unidad territorial distinta, se solicita informar y justificar. (La justificación será considerada en el informe final): El programa no presenta información.

¿El programa cuenta con la desagregación del número de beneficiarios por aspectos territoriales (urbana, rural, otros)?: No

Cobertura del Programa:

| | 2020 | 2021 |
|--------------------------------|-------|-------|
| Población Objetivo | 1.274 | 1.616 |
| Beneficiarios Efectivos | 1.274 | 790 |
| Cobertura | 1 | 0 |

4. ESTRATEGIA

El programa presenta 3 componentes.

| Nombre | Descripción |
|--|--|
| <p>Tramitación oportuna de las solicitudes de asignación de inmuebles fiscales para comunidades, organizaciones y personas naturales indígenas. Sin información (tipo de beneficio)</p> | <p>Tramitación oportuna de las solicitudes de asignación de inmuebles fiscales para comunidades, organizaciones y personas naturales indígenas. El proceso parte con el establecimiento de mecanismos de asignación de propiedades fiscales, considerando: Definición de los criterios normativos, políticos, técnicos, sociales y culturales; Elaboración de una metodología documentada para realizar consultas indígenas relativas a las acciones del MBN; Definición de una política de asignación de propiedades fiscales a población indígena; Posteriormente, se considera la ejecución de las actividades técnicas necesarias para cada inmueble: mensuras, replanteo, confección de planos, tasaciones, subdivisiones y loteos, y sus respectivas aprobaciones. Incluye además los análisis jurídicos pertinentes y las coordinaciones con otros organismos públicos involucrados (DIFROL, SII, DOM, etc.) cuando corresponda. Si la decisión ministerial es favorable, el proceso concluye con la dictación del acto administrativo pertinente. Además de realizar procesos de consulta indígena cuando corresponda, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.</p> <p>Producción al 4° trimestre 2021: 404 Solicitudes de inmuebles tramitadas</p> |
| <p>Gestión de demanda indígena sobre propiedad fiscal de mayor complejidad. Sin información (tipo de beneficio)</p> | <p>Se busca resolver reclamaciones indígenas sin una solicitud formal ante el procedimiento regular del ministerio (demanda no declarada), lo cual incluye superposiciones en relación a inmuebles fiscales con alto valor patrimonial, ya sea ambiental y/o cultural. En una primera instancia resulta necesario identificar, analizar y localizar la propiedad fiscal que está siendo utilizada por pueblos indígenas y que no han sido solicitada al MBN, en coordinación con el Programa de gestión y normalización de ocupaciones irregulares en inmuebles fiscales y la Unidad de Fiscalización del MBN; Llevar a cabo un diagnóstico jurídico y cartográfico de los títulos de dominio de indígenas y su relación con inmuebles fiscales con alto valor patrimonial; contratar estudios que permitan caracterizar propiedades fiscales vinculadas a pueblos indígenas y su entorno; Definir una metodología para determinar la priorización de casos de mayor complejidad en base a criterios como: valor ambiental y/o cultural; nivel de criticidad; ocupación efectiva; Realizar acciones o procesos previos de participación y/o consulta indígena que permitan consensuar las modalidades de administración y manejo de los inmuebles (proyectos), en los casos que se requiera. Por último y cuando se haya logrado conciliar los intereses de las partes interesadas, se aplicarán los procedimientos establecidos para la tramitación de solicitudes de propiedad fiscal.</p> <p>Producción al 4° trimestre 2021: 2 Inmuebles fiscales</p> |
| <p>Regularización de pequeña propiedad raíz a beneficiarios de Pueblos Indígenas Sin información (tipo de beneficio)</p> | <p>Tramitación oportuna de las solicitudes de regularización de pequeña propiedad raíz para comunidades, organizaciones y personas naturales indígenas. Se considera la ejecución de las actividades técnicas necesarias para cada inmueble: estudio de títulos, notificaciones y publicaciones, mensuras, replanteo, confección de planos, enrolamiento, y sus respectivas aprobaciones. Incluye además los análisis jurídicos pertinentes y las coordinaciones con otros organismos públicos involucrados (DIFROL, SII, DOM, etc.) cuando corresponda. Si la decisión ministerial es favorable, el proceso concluye con la dictación del acto administrativo pertinente y su inscripción en el Conservador de Bienes Raíces.</p> <p>Producción al 4° trimestre 2021: 266 Solicitudes de regularización</p> |

Explique brevemente en qué consiste la estrategia de intervención del programa, describiendo de qué manera se combinan los componentes (bienes y servicios) que entrega el programa para alcanzar su propósito.: Este programa busca generar un levantamiento y actualización de la propiedad fiscal asociada al uso, tenencia o potencial uso de los pueblos indígenas en una primera etapa y luego la tramitación oportuna de las solicitudes de asignación de inmuebles fiscales para comunidades, organizaciones y personas naturales indígenas, en el marco del D.L. 1939/77. Para llevar a cabo esto, se abordarán las 16 regiones del país de manera gradual durante tres años, priorizando aquellas zonas con mayor presencia de población indígena y/o demanda de inmuebles fiscales. Esto, considera la realización de las respectivas consultas indígenas exigidas por el marco normativo vigente y en los casos que sea requerido. A su vez, se considerarán tanto las solicitudes realizadas en contextos rurales o con presencia ancestral, como aquellos en contextos urbanos, que buscan generar espacios de encuentro e integración para la población indígena. Se agregan a los objetivos, la regularización de la pequeña propiedad raíz de beneficiarios pertenecientes a Pueblos Indígenas que carecen de titularidad sobre los predios particulares que ocupan, en el marco del D.L. 2695/79.

¿El programa experimentó modificaciones o reprogramaciones en su ejecución a partir de la crisis sanitaria por el Covid 19?: Si

- Cumplimiento y/o reporte de indicadores
- Ejecución presupuestaria

Indique los cambios en la estrategia de intervención que se efectuaron a raíz del actual contexto sanitario (cambio de modalidades de producción, modificaciones de plazos, modificaciones de beneficiarios o cupos, u otros): Dada la contingencia sanitaria, que conlleva a la imposibilidad o la reducción de las visitas en terreno, se solicitó a las Secretarías Regionales Ministeriales a enviar informes mensuales sobre el avance de las solicitudes sobre inmuebles fiscales realizadas por los pueblos originarios que han sido ingresadas, además, estas sobre el mismo informe dan cuenta de lo acontecido en aquellos casos de mayor complejidad en caso de que los hubiera en cada región para efectos estar al tanto

del desarrollo del programa y el cumplimiento las metas impuestas. Pero cabe precisar que los componentes del programa suscritos a través del Convenio de Colaboración por el Ministerio de Bienes Nacionales y la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, no sufrió variaciones en el fondo y en los plazos acordados, puesto que de igual forma se debía informar mensualmente las gestiones realizadas a la contraparte de la Corporación y entregar el informe de carácter anual que da cuenta de todas las labores realizadas en el marco de esta iniciativa programática.

¿Estos cambios se mantendrán para la ejecución 2022 del programa?: Si

4.2) Ejecutores

Ejecución: El programa no es ejecutado por instituciones distintas a la responsable del programa.

5. PRESUPUESTO

Programas presupuestarios según Ley de Presupuestos:

| Partida presupuestaria | Capítulo | Programa |
|------------------------|----------|----------|
| 14 | 01 | 04 |

Presupuesto Inicial (Vigente al 4to trimestre año 2021) (\$miles): 551.554

Presupuesto Final (Vigente al 4to trimestre año 2021) (\$miles): 416.554

Presupuesto Inicial (Ley de Presupuesto 2022) (\$miles): 575.822

5.2) Presupuesto Total

| Partida | Capítulo | Programa | Item | Asignación | Subtítulo | Gastos (\$miles) |
|---------|----------|----------|------|------------|------------------------------------|------------------|
| 14 | 01 | 04 | 0 | 0 | 21 (Gastos en personal) | 294.595 |
| 14 | 01 | 04 | 0 | 0 | 22 (Bienes y servicios de consumo) | 27.441 |

Total Gasto al 4to trimestre 2021 (\$miles): 322.036

5.3) Gasto Extrapresupuestario

¿El Programa recibió recursos adicionales a los entregados por la Ley de Presupuestos de la institución, o que no son identificados en los programas presupuestarios mencionados anteriormente?: No

5.4) Gastos FET y Fondos especiales

¿Dentro de los gastos ejecutados según Ley de Presupuestos 2021, informados anteriormente, se ejecutaron recursos provenientes del Fondo de Emergencia Transitorio (FET)?: No

¿Dentro de los gastos ejecutados según Ley de Presupuestos 2021, informados anteriormente, se ejecutaron recursos provenientes de Fondos Especiales del Tesoro Público (Fondo para Pymes e Innovación)?: No

5.5) Gasto por Componente

| Componente | Gasto (M\$) | Detalle |
|--|-------------|--|
| Tramitación oportuna de las solicitudes de asignación de inmuebles fiscales para comunidades, organizaciones y personas naturales indígenas. | 252.034 | El cálculo del componente es la sumatoria de los siguientes gastos: 21.03,001,001 |
| Gestión de demanda indígena sobre propiedad fiscal de mayor complejidad. | 43.351 | El cálculo del componente es la sumatoria de los siguientes gastos: 21.03,001,001 21.03.001.002 21.03.999 22.11.001 22.08.007 |
| Regularización de pequeña propiedad raíz a beneficiarios de Pueblos Indígenas | 9.543 | El cálculo del componente es la sumatoria de los siguientes gastos: 21.03,001,001 22.07.001 22.07.002 |

Total Gasto por Componentes al 4to trimestre 2020 (\$miles): 304.928

5.6) Detalle regional - Gasto componente

| Región | Total ejecutado |
|--------------------------------------|-----------------|
| Arica y Parinacota | 15.504 |
| Tarapacá | 14.307 |
| Antofagasta | 25.262 |
| Atacama | 0 |
| Coquimbo | 1.267 |
| Valparaíso | 0 |
| Libertador General Bernardo OHiggins | 1.316 |
| Maule | 0 |
| Bíobío | 609 |
| Ñuble | 0 |
| La Araucanía | 41.902 |

| Región | Total ejecutado |
|---|-----------------|
| Los Ríos | 13.776 |
| Los Lagos | 22.876 |
| Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo | 0 |
| Magallanes y Antártica Chilena | 0 |
| Metropolitana de Santiago | 0 |
| Nivel central | 168.109 |
| Total | 304.928 |

5.7) Gasto Administrativo

| Partida | Capítulo | Programa | Item | Asignación | Subtítulo | Gastos (\$miles) |
|---------------------------------|----------|----------|------|------------|------------------------------------|------------------|
| 14 | 01 | 04 | 1406 | 0 | 22 (Bienes y servicios de consumo) | 17.108 |
| Gasto Total por Subtítulo (M\$) | | | | | | 17.108 |

Gastos administrativos provenientes de recursos extrapresupuestarios: El programa no presenta información.

Total Gasto Administrativo al 4to trimestre 2020 (\$miles): 17.108

Detalle qué incluyen los gastos administrativos del Programa, especificando si se establecen por glosa presupuestaria u otro tipo de normativa: Se transfieren por CONADI al Ministerio de Bienes Nacionales según lo dispuesto en la partida 14, capítulo 01, programa 04 de la ley de presupuesto del sector público

5.8) Resumen Presupuestario

Recursos ejecutados (\$miles) (a): 322.036

Gastos extrapresupuestarios (\$miles) (b): El programa no presenta información.

Total Ejecutado del programa (\$miles) Considera recursos ejecutados y gastos extrapresupuestarios (a+b): 322.036

Gastos componentes (\$miles) (c): 304.928

Gastos administrativos (\$miles) (d): 17.108

Total Ejecutado del programa (\$miles) Considera gastos componentes y administrativos (\$miles) (c+d): 322.036

Gasto por Beneficiario:

| | 2019 | 2020 | 2021 |
|------------------------|------|------|------|
| Gasto por Beneficiario | 421 | 381 | 434 |
| Presupuesto Ejecutado | | | |

6. INDICADORES

6.1) Indicadores de Propósito

| Nombre del Indicador | Fórmula de Cálculo | 2020 (efectivo al 31 de Diciembre) | 2021 (estimado al 31 de Diciembre) | 2021 (efectivo al 31 de Diciembre) | 2022 (estimado al 31 de Diciembre) |
|--|--|---|---|---|---|
| Porcentaje de solicitudes de inmuebles fiscales para comunidades, organizaciones o personas naturales indígenas resueltas. | <p>(Número de solicitudes de inmuebles fiscales para personas naturales o comunidades indígenas ingresadas en los sistemas de tramitación de expedientes hasta el año (t-1), resueltas en el año t/Número de solicitudes de inmuebles fiscales para personas naturales o comunidades indígenas ingresadas hasta el año (t-1))*100</p> <p>Metodología y definiciones conceptuales incorporadas en las fórmulas de cálculo del indicador o de los indicadores, indicando fuente de información:</p> | | 0% | 0% | 0% |

Señale la evidencia que le permitió definir la situación proyectada de los indicadores, detallando la forma en que se determinaron los valores entregados (información histórica o de programas existentes, metas institucionales, etc.): El programa no presenta información.

6.2) Indicadores Complementarios

| Nombre del Indicador | Fórmula de Cálculo | 2020 (efectivo al 31 de Diciembre) | 2020 (estimado al 31 de Diciembre) | 2021 (efectivo al 31 de Diciembre) | 2022 (estimado al 31 de Diciembre) |
|----------------------|---|---------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|
| | Metodología y definiciones conceptuales incorporadas en las fórmulas de cálculo del indicador o de los indicadores, indicado fuente de información: | | | | |

Señale la evidencia que le permitió definir la situación proyectada de los indicadores, detallando la forma en que se determinaron los valores entregados (información histórica o de programas existentes, metas institucionales, etc.): El programa no presenta información.

7. OTROS ATRIBUTOS

7.1) Enfoque de Derechos Humanos

De acuerdo con el proceso de implementación, ¿el programa incorporó algún(os) Enfoque(s) y/o perspectiva(s) de Derechos Humanos?: Si

¿Cuál o cuáles?:

- Ascendencia o pertenencia a pueblos indígenas

7.2) Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

| Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) | Meta/s |
|---|---|
| 10. Reducción de las desigualdades: Reducir la desigualdad en y entre los países: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles | 10.2 Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición |
| 10. Reducción de las desigualdades: Reducir la desigualdad en y entre los países: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles | 10.3 Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de los resultados, en particular mediante la eliminación de las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y la promoción de leyes, políticas y medidas adecuadas a ese respecto |

Indique de manera concreta qué elementos del programa permite contribuir a los ODS identificados: El programa no presenta información.

7.3) Pobreza Multidimensional

El programa no presenta información.

Contribución a disminuir la pobreza por ingresos. El programa no presenta información.

8. OBSERVACIONES DE LA INSTITUCIÓN

8.1) Diseño

¿El programa cuenta con observaciones sobre el apartado de Diseño?: No

8.2) Población

¿El programa cuenta con observaciones sobre el apartado de Población?: No

8.3) Estrategia

¿El programa cuenta con observaciones sobre el apartado de Estrategia?: No

8.4) Indicadores

¿El programa cuenta con observaciones sobre el apartado de Indicadores?: No

8.5) Presupuesto

¿El programa cuenta con observaciones sobre el apartado de Presupuesto?: Si

Presupuesto inicial / final: No

Ejecución presupuestaria: Si

Observación: Lo informado corresponde al gasto efectivo. El devengo presupuestario total corresponde a M\$343.097.- desagregado en subtítulo 21 M\$213.862.- y subtítulo 22 M\$29.236.

Gastos administrativos: El programa no presenta información.

Gastos producción (componentes): El programa no presenta información.

Gasto por beneficiario: El programa no presenta información.

Gastos por subtítulos: El programa no presenta información.

Gastos extrapresupuestarios: El programa no presenta información.

Otro(s): El programa no presenta información.

8.6) Observaciones Generales

¿El programa cuenta con observaciones sobre otros apartados?: No